



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

24 MAY 2016

RESOLUCIÓN No. 256 de 2016

"Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores del concurso "BECA CORREDORES CULTUALES Y RECREATIVOS", del Programa Distrital de Estímulos 2016 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los estímulos económicos previstos a favor de los mismos y la liberación del recurso no otorgado".

LA SECRETARIA DE DESPACHO

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto Distrital No. 558 de 2006, modificado por el Decreto Distrital 402 de 2013, y

CONSIDERANDO QUE:

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte mediante Resolución No. 105 del 26 de febrero de 2016, ordenó entre otros, la apertura del concurso "BECA CORREDORES CULTUALES Y RECREATIVOS", del Programa Distrital de Estímulos 2016, el cual tiene como objeto: "Apoyar proyectos que busquen el fortalecimiento de lo procesos locales de Corredores Culturales y Recreativos en donde a través de procesos de participación y circulación artística, cultural y patrimonial, desarrollen estrategias de gestión, visibilización, apropiación y promoción de los mismos de acuerdo a las vocaciones identificadas y relacionadas con los campos del arte, la cultura y el patrimonio, en el marco de los procesos de revitalización de la ciudad".

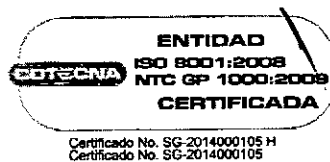
La cuantía establecida para este concurso corresponde a la suma de ciento diez millones de pesos (\$110.000.000) m/cte, amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 78 del 18 de febrero de 2016, expedido por el responsable del presupuesto de esta entidad.

En la cartilla del concurso en mención, se establecieron los requisitos generales y específicos de participación, determinando la entrega de once (11) estímulos, cada uno por valor de diez millones de pesos (\$10.000.000) m/cte.

La información concerniente al citado concurso fue divulgada mediante publicación efectuada en la página web de esta Secretaría, e igualmente se dio a conocer en el taller informativo realizado el 2 de marzo de 2016, de conformidad con los términos y condiciones establecidos en la respectiva cartilla.

Conforme a lo establecido en la cartilla de términos y condiciones del referido concurso, este despacho mediante Resolución No. 167 del 07 de abril de 2016, designó a tres (3) jurados de reconocida trayectoria e idoneidad, con el fin de evaluar y recomendar la selección de los ganadores, cuyos nombres se relacionan a continuación:

JURADO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
EFRÉN MORALES QUINTERO	C.C. No. 91.045.666
EDUARDO ANTONIO RESTREPO URIBE	C.C. No. 98.547.364
LIRKA PAOLA ANCINES TORRES	C.C. No. 52.881.671





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

124 MAY 2016

RESOLUCIÓN No. 256 de 2016

"Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores del concurso "BECA CORREDORES CULTUALES Y RECREATIVOS", del Programa Distrital de Estímulos 2016 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los estímulos económicos previstos a favor de los mismos y la liberación del recurso no otorgado".

De conformidad con el registro del Sistema de Información Sectorial – SIS, se inscribieron un total de veintiún (21) propuestas, de las cuales cuatro (4) fueron clasificadas como rechazadas por no cumplir con las condiciones previstas en la cartilla del citado concurso, en tanto que las diez y siete (17) restantes cumplieron con los requisitos para participar y por consiguiente pasaron al proceso de evaluación, conforme consta en el "Listado definitivo de propuestas rechazadas y habilitadas para evaluación", publicado el día 04 de mayo de 2016 en el micrositió de convocatorias de la entidad.

Concluido el proceso de evaluación por parte del jurado designado, se procedió a la recomendación de los ganadores mediante "Acta de Recomendación de Ganadores" del 13 de mayo de 2016, documento que forma parte integral de la presente Resolución, así:

Código	Persona Jurídica	NIT	Representante Legal	Documento de Identidad	Propuesta	Puntaje Final	Valor del Estímulo Recomendado
CC001	FUNDACION SAINVILLE	800232778-9	MARTHA SUSANA CAMARGO PUERTO	C.C. No. 52.504.165	CORREDOR CULTURAL RENCUENTRO DE LA CULTURA USMEÑA	76	\$10.000.000
CC004	MUJER Y TIERRA	900586471-5	YENNY DEL PILAR PERDOMO RIVAS	C.C. No. 52.102.522	RUTA AGROTURISTICA LA REQUILINA CORREDOR CULTURAL CAMPESINO	84	\$10.000.000
CC006	FUNDACION SERENDIPIA	900796732-3	JAN KOPPELIN	C.E. No. 459295	Estrategia de comunicación para la visibilización de la red de trabajo Corredor Cultural del Centro-Bogotá, Colombia en el año 2016.	89	\$10.000.000
CC007	FUNDACION GRUPO CULTURAL EL PRETEXTO	830065178-2	FRANCISCO ERNESTO CORTÉS GÓMEZ	C.C. No. 79.571.307	CORREDOR CULTURAL ARTISTICO Y RECREODEPORTIVO LOCAL PUENTE ARANDA	78	\$10.000.000
CC008	ASOCIACION MERCADO DE PULGAS SAN ALEJO	800219699-1	GERMAN RODRÍGUEZ MORENO	C.C. No. 79.781.116	EXPOSICION EN EL CORREDOR CULTURAL PASEO CULTURAL CARRERA SEPTIMA	88	\$9.200.000
CC009	CORPORACION MOVIMIENTO ARTISTICO, CULTURAL E INDIGENA MACI	830051574-5	MANUEL ALONSO COLMENARES GARCÍA	C.C. No. 19.230.699	SUBA A UN CAMINO HACIA LA PAZ Y LA CONVIVENCIA	83	\$10.000.000
CC011	CORPORACION VIDA DEL RIO FUCHA	830034858-1	PEDRO JULIO ALDANA ALONSO	C.C. No. 19.462.315	Corredor Cultural Interlocal Territorio Rio Fucha	72	\$10.000.000
CC012	MOSCAMUERTA SAS	900549038-1	DIEGO FERNEY SALDARRIAGA CUESTA	C.C. No. 80.210.279	Taller de Producción y Realización de Cine Pendiente	70	\$10.000.000



24 MAY 2016

RESOLUCIÓN No. 256 de 2016

"Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores del concurso "BECA CORREDORES CULTUALES Y RECREATIVOS", del Programa Distrital de Estímulos 2016 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los estímulos económicos previstos a favor de los mismos y la liberación del recurso no otorgado".

Código	Persona Jurídica	NIT	Representante Legal	Documento de Identidad	Propuesta	Puntaje Final	Valor del Estímulo Recomendado
CC015	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL, RECREODEPORTIVO Y COMUNITARIO	830052630-4	HÉCTOR MAURICIO PINEDA MORA	C.C. No. 80.060.351	"PUENTE ARANDA: Cultura viva" Corredor cultural y recreodeportivo	85	\$10.000.000
CC016	FUNDACION CIUDAD TALENTO	900425878-9	ALEJANDRO ZAPATA MEZA	C.C. No. 80.095.222	Implementación del Corredor Cultural y Recreativo de Ciudad Bolívar - Fase 2	85	\$10.000.000
CC018	FUNDACION MANIK LAMAT	900295749-8	IVÁN DAVID MAYORGA BUITRAGO	C.C. No. 1.026.268.272	CORREDOR CULTURAL Y NATURAL "TERRITORIO FUCHA SENDERO DE VIDA"	72	\$10.000.000

El monto total de estímulos recomendado para otorgar es de ciento nueve millones doscientos mil pesos (\$109.200.000) m/cte.

Teniendo en cuenta que en la cartilla de condiciones y requisitos de participación del concurso en mención, se estableció la entrega de estímulos hasta por un valor total de ciento diez millones de pesos (\$110.000.000) m/cte, se hace necesario liberar los recursos no otorgados, así:

CDP	FECHA	VALOR DEL CDP	VALOR DEL RECURSO OTORGADO	VALOR DEL RECURSO A LIBERAR
78	18 de febrero de 2016	\$110.000.000	\$109.200.000	\$800.000

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Acoger la recomendación de selección de los ganadores efectuada por el jurado designado en el concurso "BECA CORREDORES CULTUALES Y RECREATIVOS", del Programa Distrital de Estímulos 2016 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y ordenar el desembolso de los estímulos económicos previstos a favor de los mismos, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución, a las personas jurídicas que se relacionan a continuación:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

124 MAY 2016

RESOLUCIÓN No 256 de 2016

"Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores del concurso "BECA CORREDORES CULTUALES Y RECREATIVOS", del Programa Distrital de Estímulos 2016 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los estímulos económicos previstos a favor de los mismos y la liberación del recurso no otorgado".

Código	Persona Jurídica	NIT	Representante Legal	Documento de Identidad	Propuesta	Puntaje Final	Valor del Estímulo Otorgado
CC001	FUNDACION SAINVILLE	800232778-9	MARTHA SUSANA CAMARGO PUERTO	C.C. No. 52.504.165	CORREDOR CULTURAL RENCUENTRO DE LA CULTURA USMEÑA	76	\$10.000.000
CC004	MUJER Y TIERRA	900586471-5	YENNY DEL PILAR PERDOMO RIVAS	C.C. No. 52.102.522	RUTA AGROTURISTICA LA REQUILINA CORREDOR CULTURAL CAMPESINO	84	\$10.000.000
CC006	FUNDACION SERENDIPIA	900796732-3	JAN KOPPELIN	C.E. No. 459295	Estrategia de comunicación para la visibilización de la red de trabajo Corredor Cultural del Centro-Bogotá, Colombia en el año 2016.	89	\$10.000.000
CC007	*FUNDACION GRUPO CULTURAL EL PRETEXTO	830065178-2	FRANCISCO ERNESTO CORTÉS GÓMEZ	C.C. No. 79.571.307	CORREDOR CULTURAL ARTISTICO Y RECREODEPORTIVO LOCAL PUENTE ARANDA	78	\$10.000.000
CC008	ASOCIACION MERCADO DE PULGAS SAN ALEJO	800219699-1	GERMAN RODRÍGUEZ MORENO	C.C. No. 79.781.116	EXPOSICION EN EL CORREDOR CULTURAL PASEO CULTURAL CARRERA SEPTIMA	88	\$9.200.000
CC009	CORPORACION MOVIMIENTO ARTISTICO, CULTURAL E INDIGENA MACI	830051574-5	MANUEL ALONSO COLMENARES GARCÍA	C.C. No. 19.230.699	SUBA A UN CAMINO HACIA LA PAZ Y LA CONVIVENCIA	83	\$10.000.000
CC011	CORPORACION VIDA DEL RIO FUCHA	830034858-1	PEDRO JULIO ALDANA ALONSO	C.C. No. 19.462.315	Corredor Cultural Interlocal Territorio Rio Fucha	72	\$10.000.000
CC012	MOSCAMUERTAS SAS	900549038-1	DIEGO FERNEY SALDARRIAGA CUESTA	C.C. No. 80.210.279	Taller de Producción y Realización de Cine Pendiente	70	\$10.000.000
CC015	**ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL, RECREODEPORTIVO Y COMUNITARIO	830052630-4	HÉCTOR MAURICIO PINEDA MORA	C.C. No. 80.060.351	"PUENTE ARANDA: Cultura viva" Corredor cultural y receodeportivo	85	\$10.000.000
CC016	FUNDACION CIUDAD TALENTO	900425878-9	ALEJANDRO ZAPATA MEZA	C.C. No. 80.095.222	Implementación del Corredor Cultural y Recreativo de Ciudad Bolívar - Fase 2	85	\$10.000.000
CC018	FUNDACION MANIK LAMAT	900295749-8	IVÁN DAVID MAYORGA BUITRAGO	C.C. No. 1.026.268.272	CORREDOR CULTURAL Y NATURAL "TERRITORIO FUCHA SENDERO DE VIDA"	72	\$10.000.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

124 MAY 2016

RESOLUCIÓN No. 256 de 2016

"Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores del concurso "BECA CORREDORES CULTUALES Y RECREATIVOS", del Programa Distrital de Estímulos 2016 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los estímulos económicos previstos a favor de los mismos y la liberación del recurso no otorgado".

* La Fundación Grupo Cultural el Pretexto, previo al desembolso del recurso otorgado, deberá renovar su inscripción ante la Cámara de Comercio de Bogotá y presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal actualizado.

** La Asociación para el Desarrollo Social, Cultural, Recreodeportivo y Comunitario, previo al desembolso del recurso otorgado, deberá renovar su inscripción ante la Cámara de Comercio de Bogotá y presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal actualizado.

Parágrafo Primero. El monto total de estímulos otorgados en el artículo primero del presente acto administrativo corresponde a la suma de ciento nueve millones doscientos mil pesos (\$109.200.000) m/cte.

Parágrafo Segundo. El desembolso de los estímulos económicos señalados, se realizarán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 78 del 18 de febrero de 2016, expedido por el responsable de presupuesto de esta entidad, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la cartilla del concurso y previa presentación de la certificación de cumplimiento expedida por la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio de esta Secretaría.

ARTÍCULO SEGUNDO. Ordenar al Grupo Interno de Recursos Financieros de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte la liberación del recurso económico no otorgado, así:

CDP	FECHA	VALOR DEL CDP	VALOR DEL RECURSO OTORGADO	VALOR DEL RECURSO A LIBERAR
78	18 de febrero de 2016	\$110.000.000	\$109.200.000	\$800.000

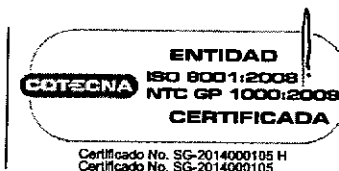
ARTÍCULO TERCERO. La fecha límite de ejecución de las propuestas seleccionadas será hasta el 31 de octubre de 2016.

ARTÍCULO CUARTO. El seguimiento a la ejecución de las propuestas seleccionadas en el presente acto administrativo, estará a cargo del funcionario designado por el (la) ordenador(a) del gasto del proyecto de inversión del citado concurso.

ARTÍCULO QUINTO. Comunicar el contenido de la presente Resolución a través de la herramienta ORFEO a la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio, a la Oficina Asesora de Comunicaciones y a la Coordinación del Grupo Interno de Recursos Financieros de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para lo de su competencia.

ARTÍCULO SEXTO. Notificar el contenido de la presente Resolución a los ganadores señalados en el artículo primero del presente acto administrativo.

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



Página 5 de 6
FR-09-PR-MEJ-01. V4. 06/01/2016

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

24 MAY 2016

RESOLUCIÓN No 256 de 2016

"Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores del concurso "BECA CORREDORES CULTUALES Y RECREATIVOS", del Programa Distrital de Estímulos 2016 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los estímulos económicos previstos a favor de los mismos y la liberación del recurso no otorgado".

ARTÍCULO SÉPTIMO. Publicar la presente Resolución en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

ARTÍCULO OCTAVO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra ella procede el recurso de reposición en los términos del artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los

24 MAY 2016

MARÍA CLAUDIA LÓPEZ SORZANO

Secretaria de Despacho

Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Francy Elena Menjura

Revisó: Luz Marina Melo / Héctor Ricardo Ojeda / Martha Amorocho

Aprobó: María Leonor Villamizar / María Claudia Ferrer Rojas

Anexo: Acta de Recomendación del Jurado del 13 de mayo de 2016.